

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

A V I S O

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de BANCO INVERGIS, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra, con efectos a partir de la sesión del 1 de abril de 2015 inclusive, en su función de proveedor de liquidez de FACEPHI BIOMETRIA, S.A (FACE), al haberse agotado el efectivo y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 1 de abril de 2015

EL DIRECTOR GERENTE